

Anuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea. Los permanentes, los que se publican en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales. — Los originales no se devuelven.

La Región Extremeña

En Badajoz un mes 1.25 pesetas. — En provincias, trimestre 5 idem. — Extranjero, 6 id. — La correspondencia se dirigirá al administrador. No se publica los domingos.

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA"

Badajoz. — Año LXI. — Núm. 12.376

Redacción y Administración: Arco Agüero, 18

Miércoles 29 de Septiembre de 1915

Declaración de vacantes de los Ayuntamientos

Con motivo de la próxima renovación de las Corporaciones municipales, el ministro de la Gobernación ha mandado insertar el Ministro una Real orden de 1913, la cual publica en uno de los últimos días el Boletín Oficial de esta provincia.

La citada Real orden y la nota ó advertencia que se lee á continuación de la misma dice así:

Gobierno civil de la provincia de Badajoz. — Circular número 247.

En virtud de orden telegráfica del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, se inserta á continuación la siguiente Real orden.

«La ley Municipal vigente determina en su artículo 45 que los Ayuntamientos se renovarán, por mitad, de dos en dos años, saliendo en cada renovación los Concejales más antiguos, y haciéndose la elección por los mismos colegios electorales que hubieran verificado la de los salientes.

Este precepto legal, de forzosa observancia, exige la debida y conveniente reglamentación, que unifique el procedimiento en materia tan importante como la previa necesaria declaración de vacantes, que en armonía con las disposiciones legales también en vigor, ha de quedar acordada por los Ayuntamientos, como asunto de su peculiar competencia, antes de entrar en período electoral, toda vez que dichos acuerdos constituyen base positiva de la elección misma.

Ni la ley Orgánica referida, ni sus disposiciones aclaratorias, y entre ellas el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, han fijado con la exactitud precisa el plazo ó la época en que los Ayuntamientos deben proceder á las operaciones expresadas, resultando de tal falta de reglamentación, en punto tan fundamental, que se repite el caso perturbador de adoptarse los acuerdos municipales pertinentes a la materia, no sólo cuando la elección está ya convocada, sino hasta días antes del señalado para verificarse, conculcando así la ley e impidiendo que el Cuerpo electoral y los vecinos tengan conocimiento, con la antelación conveniente, de las vacantes que han de someterse a la elección.

Muy frecuentemente se han fundado reclamaciones electorales sólo en infracciones probadas, cometidas en los acuerdos de declaración de vacantes, y como éstos no afectan al procedimiento activo de la elección, que es la única materia acerca de la cual autoriza el Real decreto de 24 de marzo de 1891 la intervención de las Comisiones provinciales y de este Ministerio, en apelación solamente, para anular ó validar, han quedado las infracciones consentidas por respeto á la competencia municipal soberana, y los Ayuntamientos mal constituidos y privados los ciudadanos del ejercicio de derechos respetables.

Por las razones expuestas y con el fin de unificar materia tan importante, en armonía con lo prevenido en la disposición segunda de las adicionales de la ley municipal vigente de 2 de octubre de 1877,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los Ayuntamientos procederán forzosamente, antes del día 10 de octubre inmediato, á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la ley Municipal vigente.

Estos acuerdos se harán inmediatamente públicos en la localidad, remitien-

do el mismo día que se adopten, certificación literal al gobernador, para su urgente publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

2.º Los recursos que se entablen en la forma ordenada por la ley Municipal contra los acuerdos de referencia, serán tramitados y resueltos por los gobernadores en el plazo de veinte días hábiles, y comunicados inmediata y literalmente á las Comisiones provinciales, á fin de que estas entidades puedan conocerlas antes de resolver las apelaciones electorales que ante ellas se entablen.

D. Real orden lo digo á V. S. para su inmediato cumplimiento y urgente traslado á los Ayuntamientos de su provincia y publicación en el Boletín Oficial extraordinario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1913. —Alba.

Señor Gobernador civil de...

Lo que se hace público en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de la preinserta Real orden por parte de los Ayuntamientos de la provincia, debiendo tenerse además por aclarado al apartado 1.º de dicha Real orden, en el sentido de que si algún Ayuntamiento hubiera adoptado acuerdos respecto de declaración de vacantes y se produjera alguna por las causas establecidas en la Ley al efecto, antes de la fecha marcada en el apartado citado, se procederá á incluirla en la renovación, puesto que con arreglo á la Ley, precisa cubrir todas las vacantes legales y definitivas en los Ayuntamientos, en la próxima renovación bienal.

Badajoz, 23 de Septiembre de 1915. — El gobernador interino, Dario de la Revilla.

La declaración de vacantes tendrán, pues, que hacerlas los Ayuntamientos en una de las dos sesiones semanales que han de celebrarse antes del 10 de Octubre.



MADRID AL DIA

(IMPRESIONES)

27 de septiembre de 1915.

—Sabrás que ha venido Ugarte.

—Noticia fresca!

—Y tan fresca. Porque con Ugarte ha entrado el frío en Madrid.

—Tienes razón. El mismo día, por la mañana, casi nos asábamos. Y por la noche cogí yo un catarro de Ugarte y muy señor mío.

—Todo anda resfriado con este tiempo. Mira tú á Rafael Gómez—alias el Gallo— y á Belmonte—alias Cataclismo—, sin aquel calor torero que comunicaban al pecho de los españoles cultos otras veces.

—¿Quieres decir que los españoles eran cultos otras veces, ó que otras veces el «Gallo» y «Belmonte» les infundían su inmenso calor?

—Esto mismo.

—Pero te has explicado mal: eres anfi-

bológico en demasía. Y, por otra parte, no tienes presente que enardecíó á la muchedumbre Joselito el «Gallo». ¡Aún queda calor!

—Hombre, el sol luce siempre, hasta cuando las nubes nos lo ocultan, y el cielo nos deja patéticos. Pero no se te olvidó que Joselito estuvo tan frío como la nieve á la hora de matar.

—Porque no quiso competir con los ejércitos beligerantes: Hoy mata cualquiera. El oficio de matador es una cosa vulgar. Pero si te desagrada la lenidad de Joselito en la hora de la muerte, yo le aconsejaré que use los gases asfixiantes.

—No, hombre; yo pido arte al torero.

—Tú serías capaz de pedir resolución al mismísimo Sr. Dato.

—No hagas alusiones políticas. ¡Maldita sea la política! Por ella me voy yo entre las ansias de la muerte.

—¿Y quién ha hecho de matador?

—Han sido varios: Todos mis trabajos políticos actuales, los enviados á unas cuantas Redacciones, sufren carpetazo; es decir, yacen para siempre bajo unas tapas como lasas sepulcrales, con sus correspondientes R. I. P. Yo estaba, y estoy, en los instantes más crítico de mi angustiosa vida; necesitaba, y necesito, la mar de dinero... Tuve la mala ocurrencia y la mala pata de escribir crónicas políticas, en las cuales decía mi sentir como ciudadano español sobre la cosa pública...

—No digas más, ¡oh inocente, cándido, melón! Aquí no está permitido discutir acerca de lo que á todos nos interesa, sino á los... tracamanzanas.

—¡Cálate! No califiques; empeorarías mi situación con tu crítica.

—¿Pero no has apuntado que te hallas en los instantes más críticos?

—Sí, mas ¡quién sabe! Puede caerme la lotería sin pensar, puedo heredar de un tío desconocido... La esperanza es lo último que se pierde. ¿No esperamos todos que Romanones salve á España? Y, además, quiero ver unificadas las tarifas de los tranvías madrileños; quiero ver las elecciones municipales; quiero ver el Cementerio cervantino; quiero ver el fin de la guerra europea; quiero ver...

—La eternidad. ¿No es así?

—No. No soy ambicioso... ¡me conformaría con la cuarta parte!

ARGOS.

PORTUGAL

Quinto aniversario de la proclamación de la República

El programa oficial de los festejos que se celebrarán en Lisboa con motivo del quinto aniversario de la proclamación de la República ha sido aprobado en Consejo de ministros y es el siguiente:

Día 4. A la una hora: salva por los buques de guerra surtos en el Tajo. A las seis, todas las bandas del ejército pertenecientes a los Cuerpos que se hallan de guarnición en Lisboa, la de la guardia republicana y la de la marina, se reunirán en la rotunda de la Avenida de la Libertad y de allí seguirán por la rua Central y rua Augusta, hasta el Terreiro de Paço, dirigiéndose después á sus respectivos cuarteles. En el trayecto tocarán siempre el himno nacional.

A las catorce horas, función consagrada á los hijos de los funcionarios artistas y operarios de la imprenta nacional.

Presidirá el señor presidente de la República y asistirán los ministros.

A las diez y seis, formación de los bomberos voluntarios y municipales con el material de que disponen en la Rotunda, siguiendo por la rua Central y otras vías á sus respectivos cuarteles.

Durante todo el día museos permanentes con entrada gratuita.

De las veintiuna á las veinticuatro horas, conciertos en los paseos públicos por las bandas de los regimientos y filarmó-

nicas e iluminaciones en los edificios del Estado y casas particulares.

A las veinticuatro, iluminaciones en los buques de guerra surtos en el Tajo y a la veneciana en todas las fragatas y botes que pasen por el río. Fuegos artificiales en el Tajo.

Día 5. A las ocho horas, salva de 100 cañonazos en la Rotunda.

A una hora aun no determinada y en los terrenos marcados en la Constitución, el señor presidente electo de la República tomará posesión de su elevado cargo ante el Congreso nacional, dirigiéndose después al palacio de Belém, donde será recibido por el ex presidente, acompañado de los ministros. Museos permanentes. De la veintiuna á la veinticuatro horas música en los paseos. A las veinticuatro fuegos de artificio en la Rotunda. Iluminaciones en los edificios públicos y en los particulares.

Día 6. Parada militar, figurando en ella, con su número máximo, todas las fuerzas de tierra y mar, guardia republicana, guardia fiscal y sociedades de instrucción militar preparatoria; formarán en la plaza del duque de Saldanha, extendiéndose por la avenida Fontes Pereira de Melo, siguiendo por la rua Central de la Avenida de la Libertad con dirección al Terreiro de Paço, y desde este punto regresarán á sus respectivas sedes.

Tourada a lo antiguo portuguesa

Este festejo, que no figura en el programa oficial se verificará la noche del 6, a las veintiuna horas, en la plaza de Campo p queño.

Habrán cinco caballeros.

El espectáculo tendrá el aparato de los antiguos torneos, con charrileros, coches, etc.

Serán invitados para que asistan a la tourada, el señor presidente de la República, los ministros y otras entidades oficiales.

BANDO

El señor gobernador civil interino, nos envió anteayer el siguiente

Don Dario de la Revilla y Cifre, Gobernador civil interino de la provincia.

Hago saber: Que existiendo en esta capital algunos casos de difteria y en previsión de posibles importaciones de las epidemia exóticas que traen consigo aparejadas guerras como la que actualmente está asolando a Europa, la Junta provincial de Sanidad ha acordado por unanimidad recordar el cumplimiento de preceptos higiénicos contenidos en las disposiciones vigentes y dictar otras aplica las al caso, para evitar la difusión de aquella enfermedad y prevenirse contra aquellas contingencias.

En su virtud y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 23 de la Ley provincial, he tenido a bien disponer:

1.º Que se recuerde a los Médicos, cabezas de familia, jefes de establecimientos y dueños ó gerentes de fundas, casas de huéspedes y posadas, la obligación de dar cuenta por escrito a la Inspección de Sanidad, de los casos de enfermedad contagiosa que asistan los primeros, y de los que ocurran en sus respectivos domicilios los segundos.

2.º Que desde esta fecha queden clausuradas todas las escuelas y establecimientos de enseñanza que no hayan obtenido la autorización legal de la Autoridad académica respectiva.

3.º Que en las escuelas y establecimientos de enseñanza, públicos y privados, legalmente autorizados, no se admitan sin un volante de la Inspección de Sanidad, los niños que hubieren padecido la difteria ó en cuyas casas hubiera ocurrido algún caso de esta enfermedad.

4.º Que sean rigurosamente aislados todos los enfermos de difteria, bajo la responsabilidad del jefe de la familia o establecimiento, debiendo ser trasladados al Hospital los enfermos cuyo domicilio a juicio del Inspector de Sanidad, no ofreciese garantías de aislamiento o constituyesen grave riesgo de propagación de la enfermedad.

5.º Que este aislamiento se prolongue hasta que por dictamen escrito del Director de cualquiera de los Laboratorios bacteriológicos de la capital, no ofrezca el enfermo caracteres de portador de gérmenes de la enfermedad.

6.º Que por el Laboratorio municipal se practique la desinfección de casas y ropas de los atacados, con la mayor severidad con arreglo a los cánones científicos, y cuya operación contribuirán los individuos de la familia del enfermo, no extrayendo de la casa prenda alguna sin que haya sido previamente desinfectada.

7.º Queda prohibida la venta de ropas usadas en la vía pública y en el domicilio de los comerciantes, sin que lleve el marchio de la desinfección.

8.º Todos los dueños de casas situadas en las calles donde exista alcantarilla y no tuvieren hecho el acometimiento de retretes y vertederos, procederán a hacerlo en el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente bando.

9.º Queda prohibido arrojar basuras y aguas de todas clases a la vía pública; barrer es a sin regar previamente o sin el empleo de sereno humedecido y verter en los sifones de las calles.

10.º Queda prohibido sacar esteras, alfombras y ropas en las puertas, balcones y ventanas exteriores, fuera de las horas que median desde las doce a siete de la mañana.

11.º Queda prohibido poner a la venta o vender por la vía pública pan, leche, en barreños, frutas y cuantas sustancias alimenticias se consumen crudas sin que estén o vayan cubiertas por un paño blanco, muy limpio, o una gasa tupida.

12.º Queda prohibido el transporte de cadáveres por niños de todas edades y por adolescentes.

13.º Los cadáveres de las personas que fallezcan de difteria, tifo exantemático, viruela o de enfermedades exóticas, serán transportados inmediatamente después del fallecimiento al depósito del cementerio, hasta que se obtenga la licencia para el enterramiento.

La transgresión de los preceptos contenidos en el presente bando, será castigada con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVII de la Instrucción de Sanidad vigente por el Sr. Inspector de Sanidad, o por mi autoridad, con la multa de 1 a 500 pesetas, suspensión de empleo y sueldo o destitución del infractor.

Los vigilantes sanitarios, agentes de la policía gubernativa y de la municipal velarán por el cumplimiento de los preceptos contenidos en el presente bando, dando cuenta de ellos por escrito a mi autoridad o al señor Inspector de Sanidad, a cuyo fin pueden utilizar el buzón colocado en el zaguán de las oficinas de este Gobierno civil, en el que pueden depositarse los avisos dando cuenta de los casos que ocurran los señores facultativos y jefes de familia, así como las denuncias de los vecinos, que deben coadyuvar a la gestión de las autoridades, prestando acatamiento a sus disposiciones y dando cuenta de las infracciones que se cometieren a espaldas de los agentes encargados de vigilar por su cumplimiento.

Los agentes de la policía municipal harán cuenta directa a mi autoridad o al Sr. Inspector de Sanidad, de las infracciones de este bando, por el procedimiento indicado, sin perjuicio de hacerlo a sus inmediatos jefes.

Badajoz, 25 de septiembre de 1915.— El Gobernador interino, *Dario de la Revilla y Cifre*.

CARTA ABIERTA

Señor D. Alberto Merino, Comisario regio, presidente del Consejo provincial de Fomento.

Muy señor mío y de toda mi consideración: En la villa de Llera no se ha procedido a recoger ni destruir la langosta que infesta varios sitios de su término municipal.

No sé quien será el culpable de este descuido, pero lo cierto es que está muy infestada la dehesa de D. Manuel Solís, denominada Los Riscos y otra colindante

propia de su hermano D. Rodrigo, llamada las Arenas de D. Antonio Caro Valcarlos, las Zorreras; de D. Manuel Rico Romeo, Peña Traviesa; Retamales de doña María Vara y las Carboneras de uno de Zafra.

Es grande la plaga, señor Comisario regio, y si no se adoptan medidas salvadoras, tendremos que lamentar muchos daños; el que los reciba se quedará con ellos y los dueños de las dehesas se reirán de la fiesta, como suele decirse.

Pero, ¿y la junta de defensa contra las plagas del campo, qué hace?—preguntará el señor Comisario.—Pues la junta no ha hecho, ni hace, ni hará nada espontáneamente para evitar los daños. Dé suerte que si V. I. no procura remediar el mal; si no se procede con energía para que se cumpla la ley, todos los males que hoy presentimos llegarán a ser un hecho causando enormes perjuicios a gran número de modestos agricultores, que no tienen la culpa de lo que pasa ni de la negligencia que ha habido en el asunto.

Si V. I. acoge con benevolencia esta carta y atiende los ruegos que en ella se le hacen, le quedarán muy agradecidos, en general, los vecinos de este pueblo y especialmente su atento y seguro servidor *q. b. s. m.*,

ANTONIO MORIANO.

Llera 18 de septiembre de 1915.

ALMENDRALEJO

(POR TELÉGRAFO)

La segunda corrida de feria

Almendralejo 28-19 30.

Los toros de Pérez de la Concha lidiados aquí esta tarde, resultaron buenos.

El lidiado en cuarto lugar tomó nueve varas y mató siete caballos. El primer tercio resultó animadísimo. Pocas veces se lidia un toro que de tanto juego en aquella suerte.

Gaona bien en el primero, colosal en el segundo, en el tercero hizo enorme faena; orjas y rabo; superior en banderillas y toreando.

Fué sacado en hombros de la plaza. Esquero regular; cojido resultando ileso.

MANOLO ASINS.

Los acometimientos al alcantarillado

En uno de los preceptos del bando del señor gobernador civil interino, que publica los en otro lugar de este número, se fija el plazo de treinta días para hacer el acometimiento a la alcantarilla en las casas que carezcan de él.

¿Se cumplirá ese precepto o el bando llegará a ser un papel mojado, como tantos otros? Mucho tememos que suceda esto último, aunque no dejemos de reconocer que al temor a pagar una multa de 250, 400 o 500 pesetas, puede influir y ro poco en el ánimo de los que se han burlado de bandos anteriores.

Veremos hasta donde llegan las energías del gobernador propietario Sr. García de los Ríos. Bueno es que sepa para que se prepare, que va a tener que luchar con políticos que aquí figuran en primera línea, D. Manuel, no anule el plan del gobernador civil interino, ni deje en ridículo la representación, que ostenta, del Gobierno. Se trata de la salud pública.

VILLAFRANCA

Una protesta

En carta que recibimos hace algunos días, se nos manifiesta que la Junta directiva de la sociedad denominada la Círculo Obrero, de Villafranca de los Barros, se reunió en sesión extraordinaria para protestar ante el ministro de la Gobernación y el gobernador civil de esta provincia, contra la detención, efectuada en Almendralejo, de un hermano de don Manuel García Domínguez, presidente de dicha Sociedad; detención que se llevó a cabo seguramente en la creencia de que el individuo que fué objeto de ella lo era el D. Manuel García.

El propósito de encarcelar a éste, no reconoce otro motivo, según los firmantes de la carta, que la campaña periodística que viene haciendo el D. Manuel García contra el terrible caciquismo que impera en el distrito de Almendralejo y pide que

el Ministro y el Gobernador civil les ampare, a fin de que las autoridades locales que cometen desafueros, respeten los derechos del ciudadano, como aquellos que la Constitución reconoce para la censura de los funcionarios que por sus arbitrarias medidas son acreedores a ella, ya que no proceda su destitución, cual la opinión pública demanda.

La carta a que nos referimos, fechada en Villafranca de los Barros, trae las firmas siguientes: José Cañón.—José Alfaró.—José Ramírez.—José Lara.—Agustín Gaspar.—Justo Huerta.—Manuel Suárez.—Emilio Carrasco.—Estanislao Mayo.—Francisco García.—Manuel Matamoros.—Antonio Ramírez.—José Jiménez.—Manuel Parra.—Joaquín Romero Arona.—Antonio Carrillo.—Adolfo Naranjo.—José Cruz Nieto.—Alvaro Luna.—Antonio García.—Luis Durán.—José Gutiérrez.—José Guerrero.

SE VENDE una BICICLETA seminueva

Darán razón, San Agustín, 43 bajo

Local y Regional

Hurto de una caballería

En el rodeo de ganados de la feria que se celebra en Almedralejo, el día 27 hurtó una yegua el gitano José Silva Galindo de diez y siete años, siendo detenido por la Guardia civil.

Pósitos

El jefe de la Sección de Pósitos, de esta provincia, anuncia que, en virtud de no salir en el plazo voluntario sus débitos a deudores al Pósito, de D. Alvaro, que han incurrido en el apremio de primer grado.

Pastoreo abusivo

Por pastar 333 cabezas de ganado en cercado ajeno, ha sido detenido en Peñalsordo el pastor Vicente Moreno Dima diós.

Criado infiel

Juan Corchero Fernández, de Miranilla, entregó días pasados a su criado, Lorenzo Molinero Moreno 33 pesetas y una caballería, para que fuera a comprar pan a Cordovilla; pero el aprovechado Lorenzo volvió la espalda, y aún no se sabe donde ha ido a comprar el pan nuestro de cada día.

Hoy 29 de septiembre, se cumple el décimo séptimo aniversario de la muerte de doña Juana Roger Pocheville de Rubaudonadéu.

Fué modelo de esposas e hija amantísima.

Entusiasta del arte de la música, dedicóse desde temprana edad, al difícil manejo del violín, mereciendo el primer premio en los Conservatorios de Madrid y París.

Estuvo casada con el popular hombre público y prestigioso republicano federal D. José Rubaudonadéu Corcésles, estipulado a Cortes y secretario de D. Estanislao Figueras Moragas, primer presidente de la República del año 1873.

Descanse en paz la finada.

Después de breve estancia en esta capital, salió ayer para Fuente del Arco, su domicilio, nuestro particular y antiguo amigo D. Sebastián Bueno Sánchez.

En compañía de sus hijos Wenceslao y Ascensión, ha regresado de Figueira da Foz, nuestro amigo D. Angel Cerezo, que en breve saldrá para Almendral, su domicilio.

Función benéfica

El sábado próximo, se verificará en el teatro López de Ayala una función a beneficio de la señora viuda e hijas de don Saturnino López Suárez, quien durante muchos años fué profesor de la clase de música del Liceo de Artesanos.

Esta función es organizada por la competentísima profesora doña Agustina Alba de González, que está siempre propicia a contribuir a la realización de cualquier acto de carácter filantrópico.

Pres'an su valiosísimo concurso para el que hoy anunciamos, tres distinguidísimas damas: la señora doña Concepción Mancebo de Lorenzo y las señoritas Carmen Durán y Mercedes Lluel, cuyas admirables facultades artísticas son conocidas de todos; la sección dramática del Liceo de Artesanos y la Estudiantina que lleva este mismo nombre.

La expresada señora doña Agustina Alba y el joven maestro D. Jacinto Pola, acompañarán al piano los números que canten la señora Mancebo de Lorenzo y las mencionadas señoritas Durán y Lluel.

Teniendo en cuenta los importantes elementos que se han asociado para dar dicha función y el benéfico objeto de ella, es de esperar que el teatro López de Ayala se vea muy concurrido en la noche del sábado.

Enhorabuena

La damos muy afectuosa a los nuevos profesores de primera enseñanza, D. Antonio Cordero Moreno y D. Arsenio Ramos Gilán. Este último salió para su pueblo, Mérida.

Revalúa

Para hoy día 29 está anunciada en la Escuela Normal de Maestras, la Revalúa de los alumnos que tengan aprobados los cuatro cursos de la carrera del Magisterio.

Tren barato

En vista de haberse organizado en Sevilla, con motivo de la feria de Otoño que se celebra en la bella capital andaluza, una nueva corrida de toros, tercera de las que deben lidiarse durante el período de dicha feria, la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante hace público que la expedición de billetes de ida y vuelta, anunciada para los días 28 y 29, se amplía hasta el 30 inclusive y cuyos precios han sido indicados en este periódico, días anteriores.

Incendio

En el sitio denominado *Tachón de Murigande*, del término municipal de Monte rubio, propiedad de Antonio Centeno Tena, declaróse hace días un incendio que redujo a cenizas 25 fanegas de terreno de pasto.

Se ignoran las causas del siniestro.

Malos tratos

Por maltratar de palabra y propinarle un silata o a su convecina y moradora María Sánchez Fernández, ha sido detenido en Puebla de la Calzada, Pedro Velez Labañino.

Regreso

Ha regresado a esta capital el gobernador civil de la provincia don Manuel García de los Ríos, después de pasar breve temporada en unión de su familia, cesando por tanto en dicho cargo, el interino D. Darío de la Revilla, secretario del Gobierno civil.

Es el mejor Laxante Grains de Vals de acción suave y eficaz. Dosis uno o dos granos al cenar. Venta en Farmacias.

Se vende una prensa de hiezo para uva. Darán razón, Manacho, 64.

¿INTERESA a usted conocer diaria y exactamente la marcha de los mercados de cereales, harina etc? Pues suscribase a la REVISTA MERCANTIL, de Valladolid que es una especialidad en la materia.

Bébase el agua hervida añadiéndole SAL VICHY-ETAT, producto natural que lo hace digestiva y evita las infecciones, 10 cts. el paquete para un litro de agua.

Venta de casa

A voluntad de su dueño se vende una casa calle de Doblados, números 11 y 13. Para tratar, Arco Agüero, 18 bajo.

ACADEMIA POLITECNICA

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.—CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD
Montesino, núm. 27 y 29 (casa propia).—BADAJOZ

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Internado inmejorable. Honorarios módicos.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares. Ingenieros y Arquitectos. Ayudantes de obras públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España.

Pídanse circulares y reglamentos al director **D. Luis Bardají**
Clases especiales para repase durante el verano.

APUNTES

INSTRUCCION PRIMARIA MILITAR

(3.ª edición)

POR

D. Manuel Corrons

COMANDANTE DE INFANTERIA

Contiene las materias comprendidas en el R. D. de 26 Enero de 1912.

GUÍA DEL RECLUTA

Obligaciones del soldado, cabo y sargento.—Notas de penalidad militar.—Servicios de guarnición é interior de los Cuerpos.—Honos y tratamientos.—Descripción del fusil máuser español.—Elementos de tiro y condiciones del tirador de 2.ª—Ideas de educación moral del soldado.

OBRA DE GRAN UTILIDAD PARA LOS RECLUTAS

De venta en la Administración de LA REGIÓN EXTREMEÑA, Arco Agüero, 18, al precio de una peseta ejemplar.

FARMACIA DE G. UBIERNA

SAN JUAN, 51.—BADAJOZ

Preparación de toda clase de soluciones esterilizadas en ampollas cerradas á la lámpara y de tabletas pectorales eficacísimas para los catarros. Material esterilizado para operaciones quirúrgicas. Vacuna de ternera, que se recibe cada quince días: 0,75 tubo.

Centro jurídico

¿DICEN MUCHOS QUÉ ES EL CENTRO JURIDICO?

Es su misión muy grata, pues resuelve las cuestiones civiles sin ir á los Juzgados de primera instancia, evitando de este modo los cuantiosos gastos y molestias que proporcionan los pleitos.

Un solo letrado, muy competente y desligado de toda influencia (mediante modestos honorarios) resuelve, falla con arreglo a la ley, toda cuestión civil, siendo el fallo tan legal y firme como si fuese dictado por un señor juez de primera instancia.

En testamentarias se sigue un nuevo procedimiento muy rápido y económico. Hoy funciona el Centro jurídico en toda Extremadura recibiendo muchos plácomes por tan feliz fundación.

Fundador y director el antiguo procurador de esta Audiencia D. Juan M.ª de Soto, Arco Agüero 31 Badajoz, que sigue prestando al cinco por ciento anual sobre toda garantía.

PARA TRABAJOS DE HERRERÍA LA COOPERATIVA OBRERA
Ronda del Pilar, 34.—BADAJOZ

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

DE
ALMENDRALEJO

INCORPORADO AL INSTITUTO DE BADAJOZ

Este Colegio, el más antiguo y conocido de la provincia, abre la matrícula el día 1.º de septiembre.

Para informes y reglamentos dirigirse á su director

Don Francisco de Dios Vivas

COOPERATIVA OBRERA

TALLER DE HERRERÍA Y CERRAJERÍA

A CARGO DE

FRANCISCO RODRIGUEZ RUBIO

En este taller colectivo, dotado de personal competentísimo, encontrará el público la más absoluta perfección y la rapidez más grande en la ejecución de toda clase de trabajos de herrería y cerrajería, al mismo tiempo que la mayor economía en los precios.

RONDA DEL PILAR, 34 FRENTE A LA PLAZA DE TOROS
BADAJOZ

A LOS LABRADORES

ALMACEN DE TOCINOS

DE

JOSÉ GARCÍA MATA

Madre de Dios 21.—BADAJOZ

Teléfono 224

En las ventas para fuera de la población, se rebaja el impuesto de consumos.

GRAN ALMACEN DE ALPARGATAS

CORDELERIA Y CALZADO

EVARISTO MÁLAGA

Cáceres

Ventas al por mayor en las provincias de Cáceres, Badajoz, Córdoba, Sevilla y Huelva.

Dejad de administrar

aceite de hígado de bacalao, que los enfermos y los niños absorben siempre con repugnancia y que les fatiga porque no lo digieren. Reemplazado por el VINO GIRARD, que se encuentra en todas las buenas farmacias. Agradable al paladar, más activo, facilita la formación de los huesos de los niños de crecimiento delicado, estimula el apetito, activa la fagocitosis. Es el mejor tónico para las convalecencias, en la anemia, en la tuberculosis, en los reumatismos.—Exijase la marca: D. A. GIRARD, aris

INGENIEROS AGRONOMOS

Antigua Academia preparatoria del ingreso en la Escuela, dirigida por D. Jenaro Alas, ingeniero agrónomo. Isabel la Católica, 21, Madrid. Pedid reglamentos.

Carreras militares

Academia de los Ingenieros militares Guillén y Vigil.

NARCISO VÁZQUEZ TORRES

PROFESOR DENTISTA

Calle de Ramón Albarrán, núm. 22

BADAJOZ

Bolas de billar

Se venden dos juegos de bolas pequeñas. Moreno Nieto, 12. principal, darán razón.

COLEGIO DE SANTA ANA

De 1.ª y 2.ª enseñanza

y

ESCUELA DE INSTRUCCION MILITAR
Mérida, Moreno de Vargas, 14

Ofrece este antiguo Colegio una esmerada labor instructiva y educadora, al mismo tiempo que excelente trato y cuidado de los alumnos á él encomendados. Los resultados obtenidos y la información de los padres de familia testimoniarán estas manifestaciones...

En la Escuela Militar establecida con autorización del Excmo. Sr. Capitán general, aprenderán sus alumnos la instrucción necesaria para acogerse á los beneficios de las disposiciones vigentes sobre los soldados de cuota.

Detalles en el reglamento, que facilitará el Director D. Juan Saenz López, licenciado en Ciencias y Teniente retirado.

INVENTO UTILÍSIMO

A fuerza de ensayos se ha conseguido una composición especial para evitar las humedades en las habitaciones, que los muros por efecto del salitre, arrajan y que tanto perjudican á la salud.

Se garantiza la seguridad de la total extinción.

Para su realización y con personal competente, avisarse con su inventor, el maestro albañil, José Vázquez.—Zarza.—Badajoz.

AMBUTIDOS

No hay ningunos que puedan competir con los que se fabrican y expenden en el establecimiento de Francisco Suárez.
Bravo M. no 5 y 7 Peñas. 47

Eladio Salinero de los Santos

Procurador de los Tribunales

ABRIL, 22.

Papel para envolver

Se vende papel para envolver á 20 céntimos kilo en la Administración de este periódico, Arco-Agüero, 18, bajo.

Ganga

Se vende por un precio muy económico, el primer to del modiccionario de Roque Barcia.

Razón, Arco Agüero, 18, bajo.
BADAJOZ, Imp. La Nueva Extremadura, de E. San



GLICEROFOSFATO DE ROBIN

(GLICEROFOSFATOS de CAL y de SOD.)

El Solo Fosfato asimilable y que no fatiga el Estómago

Infalible contra el Raquitismo, Debilidad de los Huesos, Crecimiento de los Niños, Amamantamiento, Preñez, Neurastenia, Exceso de Trabajo, etc., etc. — Muy agradable de tomar en un poco de agua ó de leche. Para los Diabéticos se prepara bajo la forma de comprimidos.

Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS
DEPOSITARIOS: BASCANS y SALINAS, 111. Claris BARCELONA

CAFES de la COMPANIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto-Rico: Cajita de 100 gramos precintada, á 0.60 pesetas

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, Alcalá, 43.—Oficinas: Caballero de Gracia 80

	Pesetas
Capital social efectivo desembolsado.....	12.000.000 00
Primas y reservas.....	66.953.307 72
TOTAL.....	78.953.307 72

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Siniestros satisfechos desde su fundación: 173.123.816 64 pesetas

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la cifra de 173.23.816 64 pesetas

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera, dotales, rentas de educación, rentas vitalicias y capitales diferidos.

DIRIGIRSE A LOS SUB DIRECTORES EN EXTREMADURA

ESTANISLAO BERBEN E HIJOS, Arco-Aguero, núm. 21 Badajoz.—Teléfono núm. 286

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA

DON SANTIAGO PALOMO, con domicilio en Cabeza del Buey

AGENTES GENERALES: DON GREGORIO HERNANDEZ, con domicilio en Badajoz; DON MIGUEL GONZALEZ, con domicilio en Mérida; DON SANTIAGO RUIZ, con domicilio en Don Benito; DON JUAN GIL, con domicilio en Olivenza; DON NICOMEDES FROIS, con domicilio en Villanueva de la Serena; DON FRANCISCO TOBÍA, con domicilio en Villafranca de los Barros; DON PEDRO CARRETERO ROMANO, con domicilio en Montijo; DON FRANCISCO PIMENTA, con domicilio en Almenaralejo, y DON JUAN DE CUADRA, con domicilio en "a"

BALNEARIO DE ARCHENA

Temporada oficial de baños desde 15 de Agosto á 15 de Noviembre. Grandes rebajas de trenes en billetes de ida y vuelta hasta el 15 de Septiembre.

Se pone en conocimiento de los señores bañistas concurrentes á los balnearios de Achen (Aix la Chapelle), Dax, Aix les Bains, Uriage, etc., pueden proseguir sus interrumpidos tratamientos en estas aguas termales, reconocidas por todas las eminencias médicas como insustituibles en las enfermedades artríticas y reumáticas, nerviosas y paráliticas, hepáticas y escrofulosas, y sobre todo, es el medio más eficaz para la curación del reuma en todas sus formas. Este Balneario no deja que desear ningún servicio: Instalación hidrotérmica completa, Instituto de mecanoterapia, Estufa de desinfección, Instalación de lavaderos mecánicos á vapor, último sistema de la Casa J. A. John (Alemania); Telégrafos, Correos, Capilla. Gran Casino. Teatro-Cine (función todas las noches). Delicioso parque y mesa de régimen todo el año, cuatro magníficos hoteles al alcance de todas las fortunas, cuyos precios son (comprendiendo habitación, desayuno, almuerzo y comida con todo el servicio correspondiente): Gran Hotel de LAS TERMAS, desde 12 á 20 ptas. por día; Hotel LEVANTE, desde 6,25 á 11 ptas.; Hotel MADRID, desde 5,50 á 11 pesetas; Hotel LEON, desde 3,50 á 6 ptas. Todo bañista hospedado en alguno de estos cuatro Hoteles tiene derecho á un descuento de 15 por 100 sobre el precio de la habitación en quince ó más días.

A la llegada de todos los trenes se hallan en la estación los coches-ómnibus del Balneario, con un rótulo que dice: Hoteles del Balneario de Basilio Irureta.

AVISO MUY INTERESANTE.—Todo bañista, antes de ponerse en camino, debe solicitar noticias, prospectos, tarifas generales de precios, el itinerario de viaje y cuantos datos le interesan, que recibirá gratuitamente dirigiéndose al dueño de los cuatro Hoteles: BASILIO IRURETA, Balneario de Archena (Murcia).

VINO DE PEPTONA ORTEGA

EL MEJOR TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Para personas DÉBILES y CONVALECIENTES

Infalible en las **IMBECILIDADES**

De venta en Farmacias y en la del autor, León, núm. 13 — MADRID

GIMNASIO DE BADAJOZ

Y SALA DE ARMAS.—MÉTODO SUECO

7, SAN SISENANDO, 7

Director: D. Armengol Samperez, profesor titular. — Profesora: Doña Pilar Samperez, titular en partos.

Honorarios: Billeto de socio familiar, 5 pesetas.

Tratamiento de masaje para luxaciones, fracturas y reuma.

Todos los pagos son adelantados

EL ODOL

Es el mejor dentífrico conocido
Resultados inmejorables

Aroma exquisito

De venta en las principales Droguerías y Farmacias

Agentes de seguros

para una Sociedad de Seguros mútuos de vida (prima Tontina) se necesitan que sean prácticos en el ramo y con buenas referencias. Tendrán sueldo ó anticipo y comisiones. Dirijanse las peticiones á D. Ignacio M. Romeu, Balmes, 26, 3.º 1., Barcelona.

Almanaque Bailly-Bailliére

ENCICLOPEDIA POPULAR

ILUSTRADA PARA 1915

EN BÓSTICA
1,50 ptas.

ENCUENADO
2 pesetas.

REGALO DE
1.000 décimas de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta 100.000 pesetas.



PARTICIPACIÓN
en el mín. 10.000 de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta 100.000 pesetas.

Un tomo de cerca de 500 páginas. — 1.000 grabados en negro y color.

En Provincias, 0,50 más para gastos de transporte y certificado.